



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "Proyecto Inmobiliario Edificio VIMA" (Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta N° 202413001277, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 04 de julio de 2024, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Inmobiliario Edificio VIMA", cuyo titular es VIMA SpA.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Proyecto Inmobiliario Edificio VIMA", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que se ubica en Vicuña Mackenna poniente 5908, comuna de La Florida, Región Metropolitana, y contempla la construcción y operación de 2 edificios, de 26 pisos cada uno, los cuales contemplan un total de 624 departamentos, un total de 253 estacionamientos vehiculares y 384 estacionamientos para bicicletas. El proyecto presenta una superficie de construcción de 40,333,95 m² y una superficie predial bruta de 8.964,1 m², donde se incorporarán 1.286 m² de áreas verdes con el objeto de brindar un entorno más amigable a los futuros propietarios.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la Ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N°178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl